

## Requisitos de ensayos de aptitud

Los laboratorios de la red SAC deben realizar el seguimiento de su desempeño y competencia técnica a través de métodos apropiados, siendo el más relevante la comparación con los resultados de otros laboratorios a través de la participación de ensayos de aptitud o comparaciones interlaboratoriales. Estos métodos forman parte de los requisitos para asegurar la validez de los resultados de calibración y demostrar la competencia técnica, según el punto 7.7 de la ISO/IEC 17025:2017 (*Requisitos generales para la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración*). Los resultados de dichas participaciones deben ser analizados, revisados y controlados con el objeto de mejorar las actividades técnicas del laboratorio. De detectar algún desvío, el laboratorio debe tomar las acciones apropiadas para evitar que se informen resultados incorrectos. La norma ISO/IEC 17043 define a estas actividades de la siguiente manera,

- **Comparación interlaboratorio:** organización, ejecución y evaluación de resultados de mediciones, calibraciones o ensayos sobre el mismo ítem o ítems similares por dos o más laboratorios de acuerdo con condiciones predeterminadas. (ISO/IEC 17043 3.4.)
- **Ensayo de aptitud:** evaluación del desempeño de los participantes con respecto a criterios preestablecidos a través de comparaciones interlaboratorios. (ISO/IEC 17043 3.7.)

El INTI posee el Servicio Argentino de Interlaboratorios (SAI) que organiza periódicamente un conjunto de ensayos de aptitud. La participación en los ensayos organizados por el SAI permite que el laboratorio pueda analizar y asegurar la trazabilidad metrológica de sus resultados de medición al comparar los mismos a una referencia establecida a través de patrones o materiales de referencia nacionales para las magnitudes declaradas.

### Política y criterios de participación en una comparación interlaboratorio o un ensayo de aptitud

1. El SAC solicita a los laboratorios que posean al menos un ensayo de aptitud o comparación interlaboratorio por área de trabajo.
2. Los laboratorios del SAC están obligados a participar, cada determinado período de tiempo, en los ensayos de aptitud organizados por el SAI dentro de su alcance establecido por convenio SAC.
3. La frecuencia óptima de realización es de cada 4 años.
4. En caso de que un laboratorio no pueda participar de un ensayo de aptitud organizado por el SAI en el período previamente fijado, deberá justificar técnicamente los motivos. Dicha justificación deberá ser elevada al SAC para su consideración.

5. Los laboratorios ingresados al SAC en magnitudes físicas deben demostrar la participación en ensayos de aptitud o interlaboratorios dentro de los dos años de ser aceptados a la red SAC para el área de trabajo.
6. Los laboratorios de mediciones químicas y microbiológicos deberán presentar un ensayo de aptitud o comparación interlaboratorio antes de su ingreso a la red SAC.
7. La Secretaría del SAC se reserva el derecho de suspender un alcance por falta de ensayos de aptitud.

### Proveedores de ensayos de aptitud aceptados por la red SAC

La red SAC acepta al siguiente proveedor de ensayos de aptitud:

Servicio Argentino de Interlaboratorio - INTI (SAI): [interlab@inti.gob.ar](mailto:interlab@inti.gob.ar),

De no existir una oferta por parte de los proveedores aceptados, el laboratorio podrá solicitar el servicio a otros proveedores de ensayos de aptitud. Es fundamental que el laboratorio realice la evaluación del proveedor de ensayo de aptitud cubriendo los puntos más relevantes de la norma ISO/IEC 17043:2010 (Evaluación de la conformidad - requisitos generales para los ensayos de aptitud). Entre ellos, el proveedor debe poseer evidencia demostrable de trazabilidad metrológica para la magnitud de interés.

### Comparación en interlaboratorios

Las comparaciones entre laboratorios son actividades diferentes a los ensayos de aptitud que permiten evaluar la calidad de un resultado de medición al compararse con otros laboratorios sin definir el grado de desempeño de cada participante. La actividad se puede desarrollar entre laboratorios de común acuerdo, y generando un reporte donde se incluyen los valores medidos de los participantes, sus incertidumbres y métodos aplicados. Estas comparaciones no reemplazan a los ensayos de aptitud organizados por el SAI.

### Tratamiento de los ensayos de aptitud

El laboratorio debe mantener un registro de todas sus participaciones en ensayos de aptitud y los resultados obtenidos en cada caso. Esta sistemática permitirá realizar un control efectivo.

Es responsabilidad del laboratorio informar inmediatamente al SAC los resultados insatisfactorios. A partir de ellos, el laboratorio debe tomar las acciones pertinentes y elevar al SAC las evidencias de implementación con el objeto de evitar su repetición. Posteriormente el SAC eleva a él o los auditor/es asignados toda la documentación recibida por parte del laboratorio. Una vez finalizado el análisis por parte del auditor y de acuerdo con las conclusiones arribadas, el SAC se reserva el derecho de acordar realizar una auditoria no programada o suspender la actividad técnica del laboratorio.